DISTRICT OF COLUMBIA
PUBLIC SCHOOLS

This *Local Wellness Policy* rescinds and supersedes all previous policy, memoranda, and/or guidance promulgated by DCPS on this subject matter.

Chancellor Approval: _____

Effective: August 29, 2022 – August 24, 2025

Política de bienestar local

Índice

I. Presentación 4
A. Propósito 4
B. Objetivo 4
C. Autoridad y Ley Aplicable 5
II. Asegurar una educación de la salud, educación y actividad física de calidad 6
A. Educación de la salud 6
1. Educación de la primer infancia (Prekínder 3 y Prekínder 4) 6
2. Escuela primaria (Grados K-5) 7
3. Escuela intermedia (Grados 6-8 7
4. Escuela secundaria (Grados 9-12) 7
B. Educación física 7
1. Escuela primaria (Grados K-5) 8
2. Escuela intermedia (Grados 6-8 8
3. Escuela secundaria Grados 9-12) 8
C. Actividad física 8
1. Educación de la primera infancia (ECE, por sus siglas en inglés) 9
2. Escuela primaria e intermedia (Grados K-8) 9
III. Entorno y servicios de la nutrición 10
A. Promoción y educación de la nutrición 10
B. Programa de desayunos escolares 11
C. Programa nacional de almuerzo escolar 11
D. Comidas al estilo familiar 11
E. Programa de frutas & verduras frescas 12
F. Meriendas y cenas después de clases 12
G. Programa de comidas de jóvenes del Distrito de Columbia *(DC Youth)* 12
H. Horario de comidas y programación 12
I. Estándares de alimentos competitivos 12
J. Recaudación de fondos basados en alimentos 13
K. Estándares nutricionales 14
L. Máquinas dispensadoras 15
M. Crear un entorno seguro en la cafetería 15
N. Alergias/restricciones alimenticias 15
O. Comidas para adultos 16

P. Comidas locales 16
IV. Entorno físico 17
A. Escuelas ambientalmente sostenibles 17
1. Estándares de sostenibilidad del edificio 17
2. Eficiencia energética 18
3. Calidad del aire interior 18
B. Aprendizaje sostenible 18
V. Asegurar un entorno seguro & de apoyo en la escuela 20
A. Prevención al acoso escolar *(bullying)* 20
B. Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Queer, y apoyo de estudiantes curiosos 20
C. Salud mental escolar 21
VI. Servicios de salud 22
A. Requisitos de la salud 22
B. Acceso a medicamentos 23
C. Sección 504 23
D. Programa de servicios de salud escolar 24
E. Centros de salud basados en las escuelas 24
F. Servicios de salud sexual 24
G. Bienestar de los empleados 24
VII. Participación familiar y participación comunitaria 26
A. Participación familiar y comunitaria 26
B. Mantener informada a la comunidad 26
VIII. Medición del impacto y la implementación de políticas 27
A. Evaluaciones de progreso trienal 27
B. Medición de la implementación de la LWP 27
IX. Requisitos de implementación de políticas 29
Apéndice I: Modelo de la escuela entera, la comunidad entera, el niño entero de los CDC *(Whole School, Whole Community, Whole Child)*. 30
Apéndice II: Lista de verificación de la Política de bienestar local 31
Apéndice III: Datos de contacto 33

I. Presentación

A. Propósito

Las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS) se comprometen en asegurar que cada estudiante se sienta apreciado, desafiado y preparado para influir positivamente en la sociedad y prosperar en la vida. En las DCPS, estamos dedicados a educar al niño en su totalidad al proporcionar experiencias de aprendizaje académico y socioemocional rigurosas, alegres e inclusivas para garantizar que todos los estudiantes estén preparados para la universidad y para ejercer en una carrera profesional. Como parte de este compromiso con el bienestar de nuestros estudiantes, las DCPS desempeñan un papel fundamental en la promoción de la salud de los estudiantes. Los estudios han demostrado que los programas de salud escolar pueden afectar positivamente los resultados educativos y de la salud.[1] Un entorno escolar que fomente la salud general de los estudiantes y proporcione herramientas que conduzcan a patrones de comportamiento saludable para toda la vida es parte integral de la capacidad del estudiante para aprender y concentrarse.

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) y la Asociación para la Supervisión y el Desarrollo Curricular (ASCD, por sus siglas en inglés) desarrollaron el modelo *Whole School, Whole Community, Whole Child*[2] (Escuela entera, Comunidad entera, Niño entero) para proporcionar un marco para integrar prácticas de promoción de la salud. El modelo se centra en un enfoque de la escuela entera para apoyar al niño entero por medio de un enfoque colaborativo de la salud y el aprendizaje para mejorar el desarrollo cognitivo, físico, social y emocional y maximizar el éxito. Las DCPS han adoptado y adaptado este modelo en su Política de bienestar local para enmarcar los esfuerzos para apoyar a los estudiantes de las DCPS.

B. Objetivo

Esta política describe las políticas de salud y de bienestar escolar de las DCPS con el objetivo de impactar positivamente la salud de los estudiantes y los resultados educativos, y apoyar las necesidades del niño entero. Transmite nuestro enfoque para asegurar entornos y oportunidades para que todos los estudiantes practiquen una alimentación saludable y conductas de actividad física a lo largo del día escolar y establece objetivos para la educación física y de la salud, la actividad física y otros programas escolares diseñados para promover el bienestar de los estudiantes. Cumple con los requisitos federales y del Distrito de Columbia acerca del bienestar local y se aplica a todos los estudiantes, al personal y a las escuelas de las DCPS.

Las DCPS se asociarán con organizaciones comunitarias y otras agencias gubernamentales para:

1. Promover la educación para la salud y los comportamientos saludables;
2. Aumentar la actividad física de los estudiantes antes, durante y después del día escolar;
3. Ofrecer alimentos saludables a los estudiantes;
4. Proporcionar apoyo universal a las familias y al personal escolar para satisfacer las necesidades de salud de los estudiantes;
5. Establecer edificios escolares seguros y apoyar la salud y seguridad de los estudiantes y del personal;
6. Apoyar entornos escolares positivos, prósperos e inclusivos; y
7. Incrementar la sostenibilidad del entorno escolar

Esta política anula y reemplaza todas las políticas, actas y guías anteriores promulgadas por las DCPS sobre este tema.

[1] Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, Salud y Actividades académicas, disponible en https://www.cdc.gov/healthyschools/health_and_academics/index.htm.

[2] Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, *Whole School, Whole Community, Whole Child (WSCC)*, disponible en https://www.cdc.gov/healthyschools/wscc/index.htm.

C. Autoridad y ley aplicable[3]

Fuente	Referencia
Ley Federal	- 42 U.S.C. § 1758b – Política de bienestar escolar local - 42 U.S.C. § 1751 – Ley Nacional de Almuerzo Escolar
Reglamentos Federales	- 7 C.F.R. Parte 210 – Programa Nacional de Almuerzo Escolar
Ley del Distrito de Columbia	- Código oficial del Distrito de Columbia § 38–821.01 y siguientes (Ley de Escuelas Saludables de 2010) (HSA) - Código oficial del Distrito de Columbia § 38-621 – Equipo de enfermeros de las escuelas públicas

[3] Nada en esta política reemplazará la ley federal, estatal o local.

II. Asegurar una educación de la salud, educación y actividad física de calidad

A. Educación de la salud

En todos los niveles de grado, las DCPS se aseguran de que los estudiantes reciban un programa de educación sobre la salud secuencial, integral y basado en estándares. El programa de las DCPS es impartido por personal calificado y certificado, basado en las necesidades de los estudiantes y diseñado para brindar a los estudiantes el conocimiento y las habilidades necesarias para promover y proteger su salud.

Todos los maestros de salud y de educación física deben estar completamente certificados para enseñar estas materias. Antes de invitar a un socio de la comunidad para ayudar con la educación sobre la salud, las escuelas se coordinarán con el Equipo de Educación Física y Salud de las DCPS para garantizar que el plan de estudios del socio de la comunidad se alinee con los Estándares de Educación sobre la Salud de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE, por sus siglas en inglés) del Distrito de Columbia.

Los estudiantes en los grados de Kindergarten al 12º recibirán enseñanza apropiada para su edad y desarrollo, basada en evidencia y culturalmente receptiva de cómo reconocer y denunciar conductas sexuales inapropiadas y abuso infantil, establecer y respetar límites personales y corporales apropiados y reglas de privacidad, comunicarse con adultos sobre inquietudes con respecto a límites corporales o violaciones de la privacidad, el significado del consentimiento, el desarrollo y mantenimiento de relaciones saludables y otros temas apropiados para apoyar el desarrollo saludable de los estudiantes.[4] Para lograr este objetivo, las DCPS iniciaron una implementación en todo el sistema del Programa de salud sexual de los Derechos, Respeto, Responsabilidades (*Rights, Respect, Responsabilities 3R*).

El Equipo Integral de Resolución Alternativa y Equidad (CARE, por sus siglas en inglés) de las DCPS también apoyará y protegerá los derechos civiles de los estudiantes al:

- Crear un grupo principal de puntos de contacto en la escuela responsables de facilitar y supervisar la capacitación del Título IX del personal y los estudiantes y la implementación del programa a nivel escolar;
- Desarrollar capacitaciones de derechos civiles de Título IX, Título VI y Título II para estudiantes (para implementar en el año escolar 2022-2023);
- Actualizar el Aviso de colocación de *No Discriminación* en todos los sitios web de la escuela; y
- Desarrollar un código de vestimenta universal que cumpla con todos los requisitos establecidos en 5-B DCMR § 2408

Las escuelas proporcionarán la siguiente instrucción general de educación de la salud:

1. Educación de la primera infancia (Prekínder 3 y Prekínder 4)

La Educación de la salud es un componente esencial del plan de estudios de Educación de la primera infancia (ECE, por sus siglas en inglés) para estudiantes de prekínder 3 y 4 (*Pre-K 3 y Pre-K 4)*. Los estudiantes reciben enseñanza diaria y refuerzo de conceptos de salud apropiados para el desarrollo, que incluyen higiene, cuidado personal, salud bucal y seguridad. Además, a lo largo del año escolar, los estudiantes aprenden sobre su cuerpo y desarrollan habilidades para cuidarlo y expresar e identificar sus sentimientos.

[4] Código oficial del Distrito de Columbia § 38-824.02(b-2)(1)(A).

2. Escuela primaria (Grados K-5)

La educación de la salud[5] debe proporcionarse por un promedio de al menos 75 minutos por semana y puede darse durante Educación Física.

3. Escuela intermedia (Grados 6-8)

La educación de la salud debe proporcionarse por un promedio de al menos 75 minutos por semana y puede darse durante Educación Física.

4. Escuela secundaria (Grados 9-12)

Se requiere Educación Física/de la salud para 1.5 créditos. Los estudiantes en los grados de 9-12 recibirán instrucción de Resucitación Cardiopulmonar (CPR, por sus siglas en inglés), incluyendo el uso adecuado de un desfibrilador externo automático (AED, por sus siglas en inglés) y práctica. [6]

B. Educación física

La Educación Física es una parte importante del plan de estudios de las DCPS. Este programa incluye educación en deportes de por vida, individuales y cooperativos; acondicionamiento físico individual y grupal; y formas de movimiento estético, como el baile, el yoga y las artes marciales. Las DCPS reconocen la educación física como una parte integral del programa académico que es un "derecho", no un "privilegio" y, por lo tanto, no se les negará a los estudiantes.

Los maestros de Educación Física implementarán un plan de estudios que conecta y demuestra la interrelación entre la actividad física, la buena nutrición y la salud:

- Las DCPS mejorarán la calidad del plan de estudios de Educación Física y aumentarán la capacitación de los maestros de Educación Física por medio del desarrollo del personal obligatorio basado en la escuela y en todo el Distrito;
- Todos los maestros de Salud y de Educación Física estarán completamente certificados para enseñar Salud y Educación Física;
- Se proporcionará una actividad alternativa adecuada a la Educación Física para los estudiantes que tienen discapacidades que restringen la participación en entornos generales de Educación Física;
- Se proporcionarán espacios exclusivos para la Educación Física;
- El personal de Educación Física, en colaboración con la administración de la escuela, limitará adecuadamente la cantidad o el tipo de ejercicio físico al aire libre requerido de los estudiantes durante ocasiones de contaminación del aire y las inclemencias del tiempo. Durante estos tiempos, se proporcionará Educación o actividad física alternativa dentro de la escuela;
- Los programas de Educación Física harán participar a los estudiantes en actividad física de moderada a vigorosa durante al menos el 50% del tiempo de clase.[7] Los niveles de condición física de los estudiantes se evaluarán utilizando la herramienta de evaluación de aptitud física *FITNESSGRAM* para el 4º grado en adelante que mide la capacidad aeróbica, la composición corporal, la fuerza y resistencia muscular y la flexibilidad; y
- Los programas de Educación Física ocurrirán además de actividades tales como atletismo, danza y JROTC; DCPS no permite sustituciones para Educación Física.

[5] Para más información acerca del programa y el plan de estudios de Educación de la Salud de las DCPS, consulte https://dcps.dc.gov/page/health-and-physical-education.

[6] Código oficial del Distrito de Columbia § 38-821.02(b-1).

[7] Código oficial del Distrito de Columbia § 38–821.01(c)(6).

Las escuelas proporcionarán lo siguiente para la Educación Física:

1. **Escuela primaria (Grados K-5)**

La Educación Física debe programarse por lo menos 90 minutos por semana durante todo el año escolar; sin embargo, las escuelas pasarán a ofrecer de Educación Física por lo menos 150 minutos por semana.

2. **Escuela intermedia (Grados 6-8)**

La Educación Física debe programarse por lo menos 150 minutos por semana durante todo el año escolar; sin embargo, las escuelas pasarán a ofrecer Educación Física por lo menos 225 minutos por semana.

3. **Escuela secundaria (Grados 9-12)**

Se requiere Educación Física durante dos semestres como parte de las Unidades Carnegie necesarias para graduarse.

C. Actividad física

La investigación ha demostrado que los estudiantes físicamente activos se desempeñan mejor académicamente, tienen mejor asistencia, muestran un mejor comportamiento y tienen una función cerebral mejorada, específicamente la función ejecutiva que apoya el aprendizaje académico y la habilidad de moderar el comportamiento[8] Dado que los estudiantes pasan gran parte de su tiempo en las escuelas, las DCPS reconocen que el entorno escolar es clave para ofrecerle a los estudiantes oportunidades para estar físicamente activos. Las escuelas activas incorporan actividad física antes, durante y después del día escolar.

Las oportunidades para la actividad física incluyen, entre otras, educación física, deportes intramurales, atletismo interescolar, clubes de actividad física, recreo y actividades físicas en el salón de clases..

Las escuelas se asegurarán de que:

- El personal recibe desarrollo profesional para promover la actividad física de los estudiantes durante el recreo y para desarrollar habilidades de resolución de conflictos para ayudar a resolver los conflictos entre los estudiantes;
- La actividad física obligatoria (por ejemplo, correr vueltas, flexiones de brazos/lagartijas) o la suspensión de la actividad física (por ejemplo, recreo, Educación Física) no se usarán como castigo, pero se pueden usar oportunidades de actividad física adicionales como recompensa;
- La actividad física se integra en el programa académico todos los días, incluso en las Matemáticas, Ciencias, Artes del lenguaje, Ciencias Sociales y materias optativas (p. ej., educación al aire libre). Se proporcionarán recursos y desarrollo profesional a los maestros del salón y otro personal para implementar la actividad física en el horario académico;
- La actividad física, incluidos los "estimulación cerebral", se incorporan a lo largo del día escolar; y
- Proporcionan oportunidades para el "transporte activo" (caminar, patinar y andar en bicicleta a la escuela) a través de la participación en *Safe Routes to School* (Rutas seguras a la escuela), *Safe Passage Safe Blocks Initiative* (iniciativa de camino seguro, cuadras seguras), *National Bike to School Day* (Día nacional de ir a la escuela en bicicleta), etc. y por medio de la prestación de lugares apropiados para guardar bicicletas durante el día escolar.

[8] Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, la *Asociación entre la actividad física basada en la escuela, incluyendo la educación física y el rendimiento académico*, disponible en https://www.cdc.gov/healthyyouth/health_and_academics/pdf/pa-pe_paper.pdf.

Política de bienestar local

Las oportunidades adicionales para que los estudiantes sean físicamente activos están disponibles por medio del programa deportivo interescolar de las DCPS. Las DCPS fomentan la participación de los estudiantes en actividades intramurales y extramurales como una extensión de la Educación Física.[9] Esta programación ayuda a los estudiantes deportistas a desarrollarse de acuerdo con sus intereses y habilidades individuales.

1. Educación de la primera infancia (ECE, por sus siglas en inglés)

El plan de estudios de ECE apoya el desarrollo de las habilidades de motricidad gruesa y fina y perceptivas de los estudiantes. Las oportunidades para el juego activo diario son esenciales para el desarrollo de los diversos grupos musculares de los estudiantes y facilitan la observación y la evaluación de las habilidades de desarrollo físico de los estudiantes por parte de los maestros, que se evalúan mediante una continuidad. Los minutos de juego activo se acumularán durante el día escolar y se pueden lograr durante el recreo, las transiciones activas y las actividades intencionales en el salón de clases (por ejemplo, canciones, juegos, leer libros) que tengan y administren el movimiento físico. El recreo, que normalmente permite a los estudiantes de Prekínder 3 y Prekínder 4 correr y a treparse en equipos del parque, es donde logran una importante actividad física de moderada a vigorosa. El personal educativo apropiado recibirá capacitación, recursos y apoyo para cumplir con los requisitos de actividad física para los estudiantes de Prekínder 3 y Prekínder 4 en el salón de clases y durante el recreo.

Las escuelas les proporcionarán a los estudiantes de Prekínder 3 y Prekínder 4:

- Un mínimo de 60 minutos de juego activo diariamente[10] Las escuelas establecerán la meta de proporcionar 30 minutos adicionales de actividad física por día (por ejemplo, un total de 90 minutos de actividad física por día en promedio)[11]al integrar el juego activo en las actividades de aprendizaje de los niños, incorporando descansos físicamente activos (por ejemplo, actividades de movimiento durante la reunión matutina) durante el día escolar y revisar los horarios escolares para maximizar las oportunidades de juego activo durante el día escolar. Estos períodos de actividad física consistirán en una combinación de juego activo estructurado/dirigido por un adulto y juego activo no estructurado/iniciado por el niño. El juego no estructurado/iniciado por niños debe representar, como mínimo, dos tercios del total de minutos requeridos y el juego estructurado/dirigido por un adulto debe representar un tercio del total de minutos requeridos.
- El recreo ocurrirá a un mínimo de 40 minutos diarios; sin embargo, las escuelas avanzarán hacia una meta de al menos 60 minutos diarios. El recreo debe programarse en más de un bloque de tiempo (por ejemplo, dos sesiones de 20 minutos, dos sesiones de 30 minutos), con dos o tres ocasiones de juego activo diario al aire libre, si el clima lo permite. En caso de mal tiempo, se proporcionará espacio adentro para que los niños participen en juegos no estructurados o iniciados por niños.

2. Escuelas primarias e intermedias (Grados K-8)

A los estudiantes en los grados K-8º se les proporciona al menos un período de recreo diario de al menos 20 minutos. El recreo les proporciona a los estudiantes tiempo discrecional iniciado por los niños para participar en actividades físicas que les ayuden a desarrollar cuerpos saludables y goce de moverse.

[9] Las ofertas de deportes de las DCPS están disponibles en https://dcps.dc.gov/sports.
[10] Código oficial del Distrito de Columbia § 38–824.02(a-1)(1).
[11] 7 C.F.R. § 210.31(c)(1).

III. Entorno y servicios de la nutrición

Las DCPS proporcionan comidas y refrigerios saludables y nutritivos para alimentar la mente y el cuerpo de los estudiantes para que estén preparados para aprender y lograr logros todos los días. El acceso a alimentos saludables es un factor importante que conduce al éxito académico. En las DCPS, la División de Servicio de Alimentación y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés) se asegura de que todos los alimentos se sirvan mediante del Programa de Desayuno Escolar, el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa de Frutas y Verduras Frescas, el Programa de Meriendas para después de Clases, los Programas de Alimentos para el Cuidado Infantil y de Adultos, el Programa de Servicios de Alimentos de Verano y las máquinas dispensadoras cumplen y, a menudo, superan los estándares nutricionales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) y la Ley de Escuelas Saludables de 2010 (HSA).[12] Además, como participante en el Programa de *Good Food Purchasing*, el Departamento de FNS apoyará las prácticas de adquisición en los cinco valores fundamentales: economías locales, nutrición, sostenibilidad, bienestar animal y fuerza laboral valiosa.[13]

Las escuelas fomentarán la participación en estos programas de comidas por medio de la divulgación y la promoción de las comidas escolares entre los estudiantes, el personal, las familias y la comunidad. La comunicación en la comunidad incluye los folletos, los envíos de correo a domicilio, las publicaciones en sitios web, las redes sociales y otras vías creativas de comunicación. Las escuelas limitarán la capacidad de los estudiantes para salir de la escuela para comprar comida rápida para el almuerzo u otras comidas. El personal de la escuela también alentará a los estudiantes a participar en los programas de comidas y probar alimentos que quizás no hayan probado antes. Las DCPS alientan el apoyo de nuestros programas de nutrición infantil de maneras adicionales, como la creación de clubes de cocina después de clases, la planeación de visitas a granjas, demostraciones de cocina y de chefs, la plantación de jardines comunitarios/escolares y la provisión de recursos de bienestar para las familias. Se pondrá a disposición de los estudiantes agua fría y filtrada por medio de bebederos u otros medios cuando se sirvan las comidas.[14] En ausencia de un bebedero en la cafetería, las DCPS se asegurarán de que los estudiantes tengan un dispensador de agua y vasos en un área de fácil acceso para servirse.

Además de los programas de nutrición infantil, las DCPS ayudarán a los estudiantes a hacer que la opción saludable sea la opción fácil al garantizar que todos los alimentos disponibles o vendidos en la escuela cumplan con *USDA Smart Snacks in Schools*.[15] y los estándares nutricionales de la Ley de Escuelas Saludables de 2010. Para obtener información adicional acerca de los estándares nutricionales, consulte la Sección III.K a continuación.

A. Promoción y educación de la nutrición

La alfabetización alimenticia y nutricional promueve buenas elecciones de alimentos y estilos de vida que llevan a mejorar los resultados de la salud. Las escuelas deben proporcionar educación nutricional que:

- Es accesible a todos los estudiantes;
- Está integrada en otras áreas de contenido como la salud, las Matemáticas, las Ciencias, las Artes del lenguaje, Ciencias Sociales y materias optativas (los recursos se distribuirán entre los maestros y otro personal);
- Incluya actividades participativas agradables, apropiadas para el desarrollo, culturalmente relevantes, tales como concursos, promociones, pruebas de sabor, excursiones a fincas y jardines escolares;
- Promueva frutas, verduras, productos integrales, productos lácteos bajos en grasa y sin grasa, proteínas magras, grasas saludables, métodos de preparación de alimentos saludables y prácticas de nutrición que mejora la salud; y

[12] Código oficial del Distrito de Columbia

[13] Center for Good Food Purchasing, *The Good Food Purchasing Program*¸ disponible en https://goodfoodpurchasing.org/.

[14] Código oficial del Distrito de Columbia § 38-822.03(c); 7 C.F.R. § 210.18(h)(2)(v).

[15] Servicio de Alimentos y Nutrición del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, *Smart Snacks in School*, disponible https://www.fns.usda.gov/cn/smart-snacks-school.

- Se relacione con el plan de estudios de las DCPS, los programas de alimentación escolar, otros alimentos escolares y los servicios comunitarios y programas educativos relacionados con la nutrición

Los estudiantes están expuestos a los conceptos de nutrición a través de:

• Uso de materiales (por ejemplo, libros, juguetes) que promuevan el conocimiento y la exploración de alimentos saludables;
• Incorporación intencional de materiales de nutrición que apoyen los conceptos matemáticos, el descubrimiento, la diversidad cultural y las artes del lenguaje;
• Uso del programa de comidas escolares, los menús y el programa de comidas y almuerzos al estilo familiar como una oportunidad para hablar sobre la nutrición y animar a los niños a probar nuevos alimentos; y
• Refuerzo de los conceptos enseñados en el salón de clases apoyado por materiales proporcionados a las familias para incorporar en casa.

B. Programa de desayunos escolares

Las escuelas operarán un programa universal de desayuno escolar "*Free for All*" (Gratis para todos). Las escuelas primarias con más del 40% de los estudiantes que califican para recibir comidas gratuitas o de precio reducido operarán Desayuno en el salón de clases (BIC, por sus siglas en inglés) en cada salón de clases. Estas escuelas pueden operar un modelo de desayuno que no sea BIC si su tasa de participación en el desayuno sin BIC supera el 75% de asistencia diaria. Las escuelas secundarias con más del 40% de los estudiantes que califican para comidas gratuitas o de precio reducido deben ofrecer modelos alternativos de desayuno, como carritos de comida para llevar *(Grab-and-go*) en las áreas donde haya mucha gente. El FNS ayudará a las escuelas a planear y ejecutar cada modelo de desayuno.

C. Programa nacional de almuerzo escolar

Las escuelas que recopilan solicitudes de comidas gratis y a precio reducido[16] se esforzará por que el 100% de los hogares presenten solicitudes para asegurar que todos los estudiantes que puedan calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido reciban este beneficio.

Los estudiantes que califiquen para comidas gratis o a precio reducido recibirán comidas sin costo alguno. Las DCPS harán todo lo posible para eliminar cualquier estigma social asociado y evitar la identificación abierta de los estudiantes que son elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Con este fin, las escuelas utilizarán sistemas de identificación electrónica, como teclados de PIN y escáneres de tarjetas en el lugar de venta.

D. Comidas al estilo familiar

Las comidas al estilo familiar es un requisito para todos los salones de Título I Prekínder 3 y Prekínder 4 y se basa en las mejores prácticas apropiadas para el desarrollo de los estudiantes de la primera infancia[17] Mediante la comida al estilo familiar, los estudiantes comienzan a desarrollar hábitos fundamentales saludables y nutritivos que sientan un precedente para su salud y desarrollo en general. Durante este tiempo, el maestro del salón de clases y el auxiliar docente deben participar con los estudiantes para crear

[16] Disponible en https://dcps.dc.gov/farm.
[17] Durante la pandemia de COVID-19, los estudiantes en los salones de la ECE de las DCPS continuaron comiendo estilo familiar, aunque se hicieron adaptaciones para asegurar que menos niños estuvieran sentados por mesa con un mínimo de tres (3) pies entre los niños, y las comidas proporcionadas por la escuela se empacaron individualmente. En los salones de Head Start de las DCPS, los maestros también suelen apoyar a los niños con el cepillado de dientes para ayudar a los estudiantes a desarrollar una higiene bucal adecuada. Esta práctica se ha suspendido temporalmente debido a la pandemia de COVID-19 y se reanudará en el futuro según lo permitan las condiciones de salud.

un entorno de alimentación positivo y alentador que continúe con el desarrollo de habilidades importantes. Como mínimo, se deben programar 30 minutos para las comidas estilo familiar, y se requiere que ocurran en el salón de clases a menos que la División de Educación de la Primera Infancia haya aprobado otros arreglos.

E. Programa de frutas & verduras frescas

El Programa de frutas & verduras frescas ofrece a los estudiantes de las escuelas participantes una muestra de frutas y verduras frescas fuera de los programas de comidas. Es una forma efectiva y creativa de expandir la variedad de frutas y verduras que los estudiantes prueban. Las escuelas que participan en el Programa de frutas & verduras frescas servirán frutas y verduras frescas gratis fuera de los períodos de comida del Programa de desayuno escolar y el Programa nacional de almuerzo escolares, pero dentro del día escolar y publicitarán ampliamente la disponibilidad del programa dentro de la escuela. El personal de la escuela que opera el programa alentará a los estudiantes a probar nuevas frutas y verduras e incorporará el programa al contenido educativo cuando sea posible.

F. Meriendas y cenas después de clases

Las meriendas y cenas después de clases, cuando se ofrezcan, contribuirán a la dieta y a la salud de los estudiantes al proporcionar una merienda o cena bien balanceada durante las actividades después de clases.

G. Programa de comidas para jóvenes del Distrito de Columbia (DC Youth)

Las DCPS patrocinan el Programa de comidas para jóvenes del Distrito de Columbia, que sirve desayuno y almuerzo gratis a todos los jóvenes del D.C. menores de 18 años durante el verano. Las comidas están disponibles para todos los estudiantes en los sitios operativos, independientemente de si es que participan en actividades escolares

H. Horario de comidas y programación

Las comidas escolares se ajustarán a los siguientes requisitos en cuanto a tiempo y programación:

- Los estudiantes tendrán tiempo suficiente para desayunar y todos los estudiantes de las DCPS tendrán acceso al desayuno hasta al menos las 9:15 a. m. todos los días, pero no después de las 10:00 a. m.;
- El almuerzo escolar debe servirse entre las 10:00 a. m. y las 2:00 p. m., y las escuelas se asegurarán de programar suficiente tiempo entre el desayuno y para el almuerzo;
- Las escuelas se asegurarán de que los estudiantes tengan al menos 30 minutos para almorzar y suficiente tiempo durante el período del almuerzo para que cada estudiante pase por la línea de servicio de alimentos.
- Las escuelas primarias deben programar el almuerzo después de los períodos de recreo siempre que sea posible; y
- Los programas de merienda o cena después de clases no deben proporcionarse antes de la última campana.

I. Estándares de alimentos competitivos

Todas las bebidas y meriendas proporcionadas o vendidas en las escuelas de las DCPS deben cumplir con los estándares nutricionales del *USDA Smart Snacks in Schools* y HSA[18] Esto incluye aquellas bebidas y meriendas que se sirven fuera del programa de comidas escolares (es decir, alimentos y bebidas "competitivos") o proporcionados por organizaciones asociadas en nuestras escuelas, ya sea a través de máquinas expendedoras, líneas a la carta, cafeterías, tiendas escolares o recaudadores de fondos También se aplican los siguientes requisitos:

- Las escuelas prohibirán que terceros que no sean organizaciones relacionadas con la escuela y proveedores de servicios de comidas escolares, vendan alimentos o bebidas de cualquier tipo

[18] 7 C.F.R. § 210.31(c)(3)(iii); Código oficial del Distrito de Columbia § 38-822.06(a).

a los estudiantes en la propiedad escolar desde 90 minutos antes de que comience el día escolar hasta 90 minutos después de que termine el día escolar[19] Para este propósito, la Asociación de padres y maestros (PTA) y el Equipo asesor escolar local (LSAT) se consideran organizaciones oficiales relacionadas con la escuela.

- Las escuelas no utilizarán alimentos y bebidas que no cumplan con los estándares nutricionales para ninguna celebración en el salón de clases patrocinada por la escuela.
- Las escuelas no usarán ni retendrán ningún alimento o bebida como recompensa o castigo o como incentivos, premios o galardones.
- Las escuelas solo comercializarán y promoverán alimentos y bebidas que cumplan con los estándares nutricionales.
- Las escuelas limitarán las celebraciones con alimentos o bebidas que no cumplan con los estándares nutricionales a no más de una (1) fiesta por clase por mes (por ejemplo, fiestas de cumpleaños mensuales, paletas de hielo para el día de campo). Los alimentos o bebidas que no cumplan con los estándares nutricionales deben ser provistos por un padre/tutor.
- Las escuelas alentarán a los maestros y las familias a traer alimentos y bebidas que cumplan con los estándares nutricionales de la Sección III.K en los terrenos escolares, incluso en los almuerzos de los estudiantes preparados en casa[20] y prohibir los servicios de entrega de comidas de terceros.

Los requisitos de esta sección no se aplican a:

• alimentos y bebidas que están disponibles solo para los maestros y miembros del personal,
• alimentos vendidos o proporcionados en eventos oficiales después de clases(como eventos atléticos competitivos, representaciones artísticas o exhibiciones de estudiantes),
• programas de educación para adultos, etc.
• alimentos no consumidos o comercializados para los estudiantes.

J. Recaudación de fondos basados en alimentos

Las escuelas están limitadas en la cantidad de eventos de recaudación de fondos basados en alimentos patrocinados por la escuela en la instalación escolar que pueden realizar por año durante el día escolar regular. El día escolar regular se define como el período de 90 minutos antes de la primera campana a 90 minutos después de la última campana. Las escuelas primarias (por ejemplo, los grados de Prekínder a 5º) no pueden realizar más de 15 eventos de recaudación de fondos por año; las escuelas intermedias y secundarias (por ejemplo, del 6º al 12º grado) no pueden realizar más de 30 eventos de recaudación de fondos por año

Una recaudación de fondos se define como una o más actividades de recaudación de fondos que duran un (1) día escolar. Si varias organizaciones patrocinadas por la escuela realizan eventos para recaudar fondos el mismo día, las actividades combinadas pueden contarse como un (1) evento para recaudar fondos. Si una actividad de recaudación de fondos dura más de un (1) día escolar, la actividad de cada día subsiguiente se considera una recaudación de fondos separada y contará por separado para el número permitido de recaudadores de fondos exentos por año. Por ejemplo, si una escuela realiza una recaudación de fondos de tres días, se contaría como tres (3) eventos para recaudar fondos a los efectos de este requisito.

Todos los alimentos y bebidas vendidos en eventos para recaudar fondos deberán cumplir con los estándares del *USDA Smart Snack*[21] y de HSA. Las escuelas y las organizaciones patrocinadas por escuelas que no cumplan con estos estándares de nutrición perderán sus ganancias en la cuenta del Programa de Nutrición Escolar sin fines de lucro y se arriesgarán a multas monetarias adicionales de la Oficina del Superintendente Estatal hasta que cumplan.

[19] Código oficial del Distrito de Columbia § 38-822.06(e).
[20] 7 C.F.R. § 210.31(c)(2).
[21] 7 C.F.R. §§ 210, 220.

Política de bienestar local

No se puede realizar ninguna recaudación de fondos que venda alimentos o bebidas durante el horario de servicio de comidas escolares (por ejemplo, desde las 6:00 a. m. hasta el cierre del último período de desayuno y desde el comienzo del primer período de almuerzo hasta el final del último período de almuerzo). Los alimentos y bebidas vendidos a los estudiantes durante el horario de servicio de comidas escolares se acumularán en la cuenta del Programa de Nutrición Escolar sin fines de lucro.[22] Las escuelas y las organizaciones patrocinadas por la escuela que se encuentren en incumplimiento perderán las ganancias que superen el máximo permitido para recaudar fondos en la cuenta del Programa de Nutrición Escolar sin fines de lucro.

Las escuelas deben conservar registros para documentar el cumplimiento de sus recaudaciones de fondos para cada año escolar.

Schools and school-sponsored organizations and activities are encouraged to consider non-food fundraisers first. Non-food fundraisers, such as a 5K walk/run, dance marathon, or read-a-thon, can support healthy lifestyles and academics while generating higher profits for the organization.

K. Estándares nutricionales

La siguiente tabla describe los estándares nutricionales para todos los alimentos proporcionados o vendidos en las DCPS fuera del Programa de comidas de nutrición infantil[23]

Estándares de nutrición para comidas patrocinadas para la nutrición no infantil		
Tamaño de la porción	• Meriendas ≤200 calorías • Platos principales ≤350 calorías (excluye platos principales servidas el día anterior o actual por el FNS	
Granos	• Deben ser granos enteros (por ejemplo, por lo menos un 51% de granos integrales)	
Frutas/ Verduras	• Los frutos secos no deben tener edulcorante añadido • La fruta enlatada debe ser envasada en agua o jugo de fruta natural	
Bebidas	**Leche**	• Limitado a bajo en grasa o descremado, sin sabor • Alternativas de leche sin sabor • ≤8 onzas tamaño de la porción
	Jugo	• Debe ser jugo 100% de frutas y/o vegetales • Jugo puro diluido con agua • No contienen edulcorantes añadidos • Carbonatadas permitidas en las escuelas intermedias y en las secundarias • Tamaño de la porción: • o Escuelas primarias: ≤8 oz. • o Escuelas intermedias y secundarias: ≤12 oz
	Agua	• Agua pura (carbonatada o sin gas) • Agua carbonatada con sabor permitida en las escuelas secundarias o Sin edulcorantes artificiales

22 Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, *Ingresos de la cuenta del servicio de alimentación escolar de la venta de alimentos que no pertenecen al programa*, disponible enhttps://www.fns.usda.gov/cn/school-food-service-account-revenue-sale-non-program-foods.

23 Estos estándares se basan en las Pautas de servicio de alimentos para las instalaciones federales, disponibles en https://www.cdc.gov/obesity/downloads/guidelines_for_federal_concessions_and_vending_operations.pdf.

Grasa	• Libre de grasas trans • ≤35 % de calorías de la grasa total (excluye queso reducido en grasa, semillas y mantequillas de semillas) • ≤10% de calorías de grasas saturadas (excluye queso, semillas y mantequillas de semillas reducidos en grasa
Azúcar	• ≤35% de azúcar por peso
Sodio	• ≤200 mg por guarnición/acompañamiento o por merienda • ≤480 mg por plato principal (no incluye platos principales servidos por FNS el día anterior o actual)
Varios	• No nueces o manís

L. Máquinas dispensadoras

Solo el equipo de FNS puede instalar y operar máquinas dispensadoras que los estudiantes puedan usar. El FNS se asegurará de que todas las bebidas y meriendas que se ofrecen en las máquinas cumplan o excedan los estándares nutricionales. Las ventas de las nuevas máquinas dispensadoras orientadas a los estudiantes se acumularán en la cuenta de nutrición escolar sin fines de lucro. Además, el FNS retirará cualquier máquina dispensadora orientada a los estudiantes en la escuela que no haya sido aprobada y suministrada por las DCPS.

M. Crear un entorno seguro en la cafetería

Las escuelas proporcionarán una supervisión adecuada en la cafetería durante todos los períodos de comida para proporcionar un ambiente seguro y cómodo para que los estudiantes puedan comer. El tiempo que pasan en la cafetería es una parte importante del día para que los estudiantes disfruten de su comida, pasen tiempo con sus amigos y tomen un descanso del salón de clases. Es más probable que los estudiantes obtengan mejores resultados académicos, coman más, tengan menos problemas de conducta y se sientan más conectados con su escuela cuando el entorno de la cafetería es agradable. La hora de la comida es un momento importante para que el personal interactúe con los estudiantes de una manera positiva, fomentando una alimentación saludable y la interacción social.

N. Alergias/Restricciones alimenticias

Las DCPS reconocen que los estudiantes pueden tener necesidades dietéticas importantes y variadas y tiene como objetivo conocer y adaptarse adecuadamente a las necesidades dietéticas de cada estudiante. Los padres/tutores que deseen adaptaciones para las comidas de sus hijos deben llenar el formulario *Medical Dietary Accommodations Form* (requiere la firma de un proveedor médico autorizado) o el formulario de *Milk Substitution and Philosophical Dietary Accommodation Form (Formulario de Sustitución de Leche y Adaptación Dietética Filosófica*) y envíela a dietary.forms@k12.dc.gov o la cafetería de su escuela, envíelo por fax al 202-727-2512 o envíelo por correo a la dirección:

DCPS Food & Nutrition Services c/
o Dietary Accommodation Form
1200 First St NE
9th Floor
Washington, DC 20002.[24]

[24] Disponible en https://dcps.dc.gov/page/dietary-accommodations.

Un representante del FNS confirmará haberlo recibido y se comunicará con el padre/tutor según sea necesario para fines de la planeación.

Para apoyar ampliamente a los estudiantes con alergias y prácticas alimenticias filosóficas, las DCPS aplicarán los siguientes estándares a todos los alimentos que se sirvan en sus programas de nutrición infantil y máquinas dispensadoras por el FNS:

- No se servirán nueces ni maní. La carne de cerdo se puede servir en ciertas escuelas con el consentimiento por escrito del equipo de FNS.
- Se ofrecerán comidas vegetarianas (que pueden incluir lácteos y huevos) todos los días.

O. Comidas para adultos

School staff are encouraged to model healthy eating habits for students and only consume foods in front of students that meet the competitive food nutritional standards. Adults are encouraged to eat breakfast and lunch at DCPS. Adults can sign up for an adult meal account by going to the Food Services section on the DCPS website.

P. Comidas locales

Los alimentos cultivados y/o producidos localmente se cultivan y/o procesan en Delaware, el Distrito de Columbia, Maryland, New Jersey, North Carolina, Pennsylvania, Virginia o West Virginia. Las DCPS deberán establecer una meta para aumentar el uso de alimentos cultivados localmente, procesados localmente y/o no procesados de productores que participen en prácticas de agricultura sostenible al 25% o más de los alimentos en sus programas de servicio de alimentos. Este objetivo nace de la importancia de estas prácticas y de fomentar su uso futuro para el medio ambiente y su sostenibilidad.[25]

[25] Código oficial del Distrito de Columbia § 38-826.01(b)(2)(B).

IV. Entorno físico

Según los CDC, el entorno físico se define como el edificio escolar y su contenido, el terreno en el que se encuentra el edificio y el área que lo rodea.[26] El entorno de aprendizaje físico tiene un gran impacto en el aprendizaje de los estudiantes y promueve y mejora el aprendizaje al garantizar la salud y la seguridad de los estudiantes y el personal. Las DCPS reconocen la conexión entre el entorno físico y los resultados de los estudiantes y cree que los entornos de aprendizaje seguros, positivos y respetuosos darán como resultado estudiantes más comprometidos. Las DCPS se comprometen a implementar y mantener estándares para garantizar un entorno físico escolar saludable y crear prácticas de sostenibilidad ambiental para el personal y para los estudiantes.

A. Escuelas ambientalmente sostenibles

DCPS trabajará en asociación con el Departamento de Servicios Generales (DGS) de DC para administrar varios elementos operativos de los edificios escolares, incluida la gestión de desechos y el reciclaje; manejo integrado de plagas; Calidad del aire interior; y calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC). Las escuelas participarán en el programa de gestión de residuos[27] diseñado para lograr los objetivos de reciclaje descritos en el plan *HSA* y *Sustainable DC*[28]

1. Estándares de sostenibilidad del edificio

Todas las escuelas modernizadas y de nueva construcción lograrán la certificación de liderazgo en energía y diseño ambiental (LEED, por sus siglas en inglés) de Oro o superior. El sistema de certificación LEED, mantenido por el *U.S. Green Building Council* (Consejo de Construcción Ecológica de los Estados Unidos), garantiza que los edificios sean eficientes en el uso de los recursos e incorporen las mejores prácticas de sostenibilidad. Las DCPS comenzaron a organizar talleres de promoción de la salud LEED para todas las modernizaciones como parte de un programa piloto en 2019. El programa piloto continuó en 2021 y los talleres seguirán realizándose para modernizaciones en el futuro. Los talleres ayudan a que cada proyecto obtenga un crédito LEED y respaldan los resultados del proyecto a través de un análisis temprano de las interrelaciones entre los sistemas de construcción.

Las nuevas modernizaciones de las DCPS también siguen el *WELL Building Standard* (estándar de construcción WELL), que es la herramienta global líder para promover la salud y el bienestar en los edificios. Incluye estrategias que apuntan a promover la salud al establecer estándares de desempeño para el diseño de intervenciones, protocolos y políticas operativas, y un compromiso para fomentar una cultura de salud y bienestar. Los edificios que sigan este estándar disfrutarán de las características operativas de un edificio certificado WELL; sin embargo, las certificaciones oficiales para edificios se llevarán a cabo en los próximos años.

Las DCPS también inscribieron sus 117 edificios en la *WELL Health & Safety Rating* (Calificación de Salud y Seguridad WELL) para la Operación y Administración de Instalaciones. La calificación es una calificación verificada por terceros para tipos de instalaciones y edificios nuevos y existentes que se enfoca en políticas operativas, protocolos de mantenimiento, compromiso de ocupación y planes de emergencia.

En términos más generales, todas las escuelas priorizarán la sostenibilidad de sus edificios, en la medida de lo posible, integrando el uso de productos de limpieza ecológicos y siguiendo prácticas de limpieza ecológicas según lo definido por las Pautas de compra sostenible de suministros de limpieza y servicios de consejería de la Oficina

[26] Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, *Components of the Whole School, Whole Community, Whole Child (WSCC),* disponible en https://www.cdc.gov/healthyschools/wscc/components.htm.

[27] Una descripción de este programa está disponible enhttps://dgs.dc.gov/page/dgs-healthy-schools-0.

[28] Disponible en https://sustainable.dc.gov/sdc2.

de Contratación y Suministros.[29] Las DCPS seguirán apoyando la implementación de la limpieza ecológica al trabajar con los socios del proceso para identificar orientación y capacitación para el personal de limpieza.

2. Eficiencia energética

La División de Instalaciones de las DCPS y la DGS – División de Gestión de Sostenibilidad y Energía de las DCPS (DGS-SE) colaboran en cómo hacer que los edificios de las DCPS cumplan con la reciente *Ley de Clean Energy DC Omnibus Amendment Act of 2018* (Enmienda Integral de Ley de Energía Limpia del DC de 2018). El Estándar del Rendimiento de Energía de los Edificios (BEPS, por sus siglas en inglés) requiere edificios de 10,000 pies o más que caen por debajo del puntaje ENERGY STAR medio local de la ciudad (o métrica EUI equivalente) para reducir el consumo de energía en un 20% antes del 2026. Las DCPS apoyarán el Plan Estratégico de Administración de Energía DGS-SE, que servirá como guía para BEPS y tiene como objetivo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en toda la cartera/portfolio de las DGS.

3. Calidad de aire interior

La DGS y las DCPS se comprometen a proporcionar entornos de aprendizaje y de trabajo que estén libres de posibles peligros del aire y a investigar de inmediato las quejas que puedan estar relacionadas con la mala calidad del aire interior. La calidad del aire interior aceptable es aire en el que no hay contaminantes conocidos en concentraciones nocivas según lo determinado por el Departamento de Energía y del Medio Ambiente del Distrito de Columbia (DOEE, por sus siglas en inglés) y la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés).

En respuesta a la pandemia de COVID-19, las DCPS comenzaron un gran esfuerzo para mejorar la calidad del aire interior de sus edificios escolares. Estos esfuerzos incluyeron la distribución de casi 1,000 filtros HEPA portátiles para salones de clases y espacios públicos compartidos, actualizaciones a filtros HEPA-13 cuando sea posible, mayores tasas de ventilación y la instalación de sensores de calidad del aire interior en todas las escuelas. Estos programas ampliaron las medidas implementadas previamente por la DGS mediante su política de calidad del aire interior,[30] que ayuda a las escuelas a reducir los contaminantes del aire interior.

B. Aprendizaje sostenible

La Oficina del Superintendente Estatal de Educación del DC (OSSE) desarrolló el Plan de Alfabetización Ambiental de 2020 del DC (ELP)[31] para integrar la educación ambiental en el plan de estudios de los grados K-12. Las DCPS participaron activamente en el desarrollo de este ELP, incorpora sus metas y objetivos e implementa sus estándares de enseñanza y aprendizaje en nuestro plan de estudios.[32]

El ELP incluye las siguientes metas y objetivos:

- Todos los estudiantes participan en experiencias basadas en proyectos en todos los grados, tanto en el salón de clases como al aire libre, diseñadas para aumentar la comprensión de los conceptos ambientales y de sustentabilidad.
- Todos los educadores están preparados y equipados con desarrollo profesional sostenido, herramientas

[29] Disponible en https://ocp.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/ocp/page_content/attachments/janitorial_guidance_2.pdf.

[30] Disponible en https://esa.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/esa/publication/attachments/Revised%20Prevention%20Protocol%20-%20Indoor%20Air%20Quality_0.pdf.

[31] Disponible en https://osse.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/osse/page_content/attachments/2020_Environmental_Literacy_Plan.pdf.

[32] D.C. Official Code § 38-826.01(b)(2)(D).

y recursos para proporcionar una enseñanza rigurosa que aumente continuamente la comprensión del entorno adecuada para la edad de los estudiantes.

- Todas las escuelas integran prácticas de sostenibilidad y reducen el impacto de sus edificios y terrenos en el medio ambiente y la salud humana, incluso a través de oportunidades de aprendizaje integradas para los estudiantes.
- Las partes interesadas de la comunidad colaboran en todos los sectores para brindar oportunidades a los maestros, estudiantes, personal e iniciativas escolares que apoyan la meta de alfabetización ambiental.

Las DCPS implementan el ELP de varias maneras. En los cursos de Ciencias, por ejemplo, la alfabetización ambiental para estudiantes en kindergarten al 5º grado se integra en las experiencias en los cursos de Ciencias de la Vida, la Tierra y el Espacio a medida que los estudiantes aprenden acerca del mundo natural que los rodea y el impacto que los humanos tienen en el planeta. Esto continúa en la escuela intermedia cuando los estudiantes estudian Ciencias de la Tierra en el 6º grado y Ciencias de la vida en el 7º grado. En la escuela secundaria, los estudiantes tienen la oportunidad de explorar la biodiversidad y el impacto humano en la biodiversidad dentro del curso de Biología o el impacto humano en el medio ambiente en el curso de Biología de Ciencias Ambientales de la escuela secundaria, así como Ciencias Ambientales AP.

Las DCPS también apoyan las iniciativas de aprendizaje sostenible y la incorporación de lecciones de sostenibilidad en el plan de estudios y la programación escolar que se alinean con los Estándares de Ciencias de la Próxima Generación.[33] Las DCPS incorporarán la educación de la granja a la escuela en su plan de estudios estándar y apoyará la programación de jardines de OSSE en jardines escolares y otras actividades agrícolas escolares.

[33] Disponible en https://www.nextgenscience.org.

V. Asegurar un entorno seguro & de apoyo en la escuela

La salud y el bienestar de los estudiantes y su desempeño académico pueden verse muy influenciados por su entorno socioemocional. Las DCPS creen que los entornos de aprendizaje y las comunidades escolares son más efectivos cuando son positivos, respetuosos, productivos y fomentan comportamientos e interacciones positivas entre los estudiantes. Las DCPS entienden que un entorno escolar positivo es aquel en el que la calidad y la personalidad de la vida escolar se forman por medio de un entorno centrado en el estudiante arraigado en los valores y contribuciones de la comunidad; sistemas de cultura, género e interacción consciente con LGBTQ; y medidas proactivas de seguridad que priorizan la salud y el bienestar de todos los miembros de la comunidad escolar, incluyendo el personal y las familias.

Las DCPS se dedican a desarrollar estudiantes social y emocionalmente saludables mediante la creación de un entorno escolar que resulte en un entorno de aprendizaje seguro, interesante, saludable, desafiante y de apoyo. Las DCPS han adoptado varias políticas e iniciativas que abordan nuestro compromiso de asegurar que los entornos escolares sean seguros, inclusivos y favorables para la enseñanza efectiva y el aprendizaje.

A. Prevención de acoso escolar (*bullying*)

Las DCPS crearon la Política de prevención de acoso escolar[34] para abordar de manera proactiva el problema del acoso escolar en las escuelas y proporcionar apoyo con la promoción y la práctica de estrategias para asegurar que todos los estudiantes puedan aprender en entornos seguros, saludables y de apoyo. La política describe la definición de acoso escolar, comparte estrategias de prevención y establece los pasos requeridos por las escuelas para abordarlo. Las escuelas abordarán de manera proactiva la prevención del acoso mediante:

- Promover un comportamiento positivo y una cultura escolar positiva;
- Implementar prevención e intervención en toda la escuela;
- Investigar cada incidente de acoso escolar; y
- Brindar apoyo a las personas que hayan sufrido algún incidente de acoso.

La Oficina de Mejoras y Apoyos Escolares de las DCPS participa con las escuelas en la implementación efectiva de la prevención del acoso escolar como parte de un enfoque de toda la escuela por medio de estrategias de prevención e intervención, consecuencias y disciplina progresiva, y capacitación y desarrollo profesional enfocado

B. Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Queer, y apoyo de estudiantes curiosos

Todas las escuelas crearán entornos que sean seguros e inclusivos para todos los estudiantes, independientemente de su orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Como parte de un plan para crear una comunidad inclusiva[35] el Programa de Salud Sexual y LGBTQ capacitará a los enlaces escolares sobre cómo construir una comunidad escolar inclusiva y acogedora mediante la implementación de programas para apoyar a los estudiantes, el personal y las familias LGBTQ. Además, el Programa de Salud Sexual y LGBTQ trabajará con agencias asociadas y partes interesadas para ayudar a las escuelas, los padres y los estudiantes a navegar por las leyes, reglamentos y políticas existentes descritas en la Guía de Políticas para Transgénero y Género No Conforme de las DCPS[36] que apoyan a los estudiantes transgénero y de

[34] Disponible en https://dcps.dc.gov/node/910682.

[35] DCPS, *Plan para Crear una Comunidad Escolar Inclusiva,* https://dcps.dc.gov/publication/plan-create-inclusive-school-community.

[36] Disponible https://dcps.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/dcps/publication/attachments/DCPS%20Transgender%20Gender%20Non%20Conforming%20Policy%20Guidance.pdf.

género no conforme de las DCPS. También brinda orientación para asegurar que todos los estudiantes sean tratados con equidad y dignidad en la escuela. Los recursos adicionales incluyen:

- Orientación a las escuelas para asegurar un trato equitativo de los estudiantes transgénero/no conformes con el género;
- Orientación de las instalaciones para asegurar que las escuelas establezcan instalaciones y baños inclusivos;
- Información para las familias, los estudiantes y el personal escolar que puedan tener preguntas; y
- Modelos, herramientas y recursos para los administradores, el personal escolar, las familias y los estudiantes.

C. Salud mental escolar

Casi uno de cada cinco jóvenes sufre un trastorno de salud mental[37] Para ayudar a apoyar a estos estudiantes en nuestras escuelas, las DCPS tienen más de 450 médicos y consejeros escolares que trabajan con socios comunitarios para aumentar el acceso a los servicios de salud mental para todos los estudiantes. Los equipos escolares de salud mental evalúan áreas de preocupación importantes que afectan la educación y apoyan a los estudiantes y al personal para abordar áreas de preocupación social y/o emocional.

Las DCPS se asegurarán de que los directores y maestros estén capacitados para identificar, abordar y referir a los estudiantes con angustia psicológica según lo exige la *South Capitol Street Memorial Act* (Ley Conmemorativa de South Capitol Street.)[38] Se requiere que los directores y el personal realicen una capacitación en línea cada dos (2) años.[39]

Finalmente, las escuelas deben adoptar políticas, procedimientos y capacitación por escrito acerca de la prevención del suicidio de acuerdo con la *Youth Suicide Prevention and School Climate Survey Act of 2015* (Ley de la Prevención del Suicidio Juvenil y Encuesta del Entorno Escolar de 2015[40] Las DCPS colaboran con la Alianza de Servicios de Emergencia para asegurar que todos los rotafolios de Respuesta a Emergencias estén actualizados con los protocolos de suicidio más actualizados. El personal de las DCPS realizará los siguientes pasos necesarios para prepararlos para hacer las preguntas apropiadas y responder a los incidentes de manera adecuada:

- Las escuelas revisarán los rotafolios de emergencia para asegurar que todos sepan qué hacer (y qué evitar) en caso de que un estudiante tenga la intención de suicidarse;
- Los administradores escolares revisarán la guía de crisis de las DCPS para familiarizarse con los protocolos; y
- Los proveedores de salud mental de la escuela y los consejeros escolares participarán en un capacitación de protocolo de respuesta a la crisis.

[37] Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, *¿Qué es la salud mental infantil?*, disponible en https://www.cdc.gov/childrensmentalhealth/basics.html.

[38] Ley del Distrito de Columbia 19-141.

[39] Disponible en https://supportdcyouth.kognito.com/

[40] Ley del Distrito de Columbia 21-120.

VI. Servicios de la salud

Las DCPS brindan apoyo universal a los estudiantes, las familias y al personal escolar para satisfacer las necesidades de salud de los estudiantes. Las DCPS también trabajan con socios de la comunidad para llevar servicios de salud a las escuelas para ayudar a prevenir el ausentismo relacionado con la salud y promover la toma de decisiones positivas y saludables.

A. Requisitos de la salud

Para tener la información básica necesaria para satisfacer las necesidades de salud de los estudiantes, las escuelas se asegurarán de que cada estudiante presente un Certificado Universal de Salud (UHC, por sus siglas en inglés) y una Evaluación de Salud Bucal (OHA, por sus siglas en inglés) completos anualmente. Para que sean válidos para la inscripción, los formularios de salud deben basarse en una fecha de visita a más tardar 365 días antes del comienzo del año escolar.

La ley del Distrito de Columbia requiere que todos los estudiantes presenten un certificado de vacunación válido por escrito que documente que han sido vacunados de acuerdo con los requisitos actuales de vacunación del Departamento de Salud del Distrito de Columbia (DC Health) ,[42] la ley de DC requiere que los estudiantes reciban una serie de vacunas, que incluyen difteria, tétanos, tos ferina, paperas, sarampión, rubéola, polio, Haemophilus influenza tipo (Hib), hepatitis B y varicela, para poder asistir a la escuela. Los estudiantes en el 6º al 12º grado también deben recibir una vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH) o enviar un formulario de exclusión, que está disponible con la enfermera de la escuela. El cumplimiento de las vacunas se documenta mediante la presentación de un Certificado de Salud Universal completo o registros de vacunación a la escuela en el momento de la inscripción.

La ley del Distrito de Columbia también exige que algunos grupos de estudiantes estén vacunados contra el COVID-19. A partir del 18 de julio de 2022, estos grupos incluyen estudiantes deportistas de 12 años en adelante[43] y todos los estudiantes mayores de la edad para la cual la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos ha otorgado su aprobación total a la vacunación contra el COVID-19 (a diferencia de la autorización de uso de emergencia.)[44] Para obtener información actualizada sobre los requisitos de vacunación contra el COVID-19 en el Distrito de Columbia https://osse.dc.gov/page/district-columbia-immunization-attendance-policy. Las DCPS alientan encarecidamente a todos los estudiantes y al personal a recibir una vacuna contra el COVID-19 de acuerdo con las recomendaciones de DC Health para protegerse a sí mismos, a sus familias y a la comunidad.[45]

La División de Educación de la Primera Infancia de las DCPS colabora con el Equipo de Servicios de Salud Estudiantil, Early Stages, con la oficina de registro escolar y el equipo de enfermería escolar para cumplir con los requisitos de salud clave adicionales que exigen los reglamentos federales. Todos los estudiantes deben:

- Tener documentación archivada, basada en el informe del padre/tutor, que indique si el niño tiene acceso a un proveedor de atención primaria, proveedor dental primario y seguro médico dentro de los 30 días calendario posteriores a su ingreso inicial al programa;

[41] La lista actual de vacunas requeridas está disponible en https://dchealth.dc.gov/service/immunization-forms.
[42] Las familias deben comunicarse con el director de su escuela si buscan obtener una exención médica o religiosa de los requisitos de vacunación.
[43] Mandato de la alcaldesa 2021-109, *Requisitos de vacunación contra el COVID-19 para los adultos que asisten regularmente a las escuelas o a las guarderías y para los estudiantes deportistas,* disponible en https://coronavirus.dc.gov/page/mayors-order-2021-109-covid-19-vaccination-requirement-adults-regularly-schools-or-child-care.
[44] Código oficial del Distrito de Columbia§ 38-502.01.
[45] La información sobre cómo obtener una vacuna COVID-19 en DC está disponible enhttps://coronavirus.dc.gov/page/get-vaccinated.

- Recibir una evaluación de desarrollo y comportamiento dentro de los 45 días calendario de su entrada inicial en el programa;
- Recibir un examen de audición y de visión dentro de los 45 días calendario de su ingreso inicial al programa;
- Proporcionar un *UHC* y un *OHA* completo dentro de los 90 días calendario posteriores a su ingreso inicial al programa. Ambos formularios deben estar vigentes dentro de los 365 días posteriores a su primer día de clases;
- Recibir seguimiento para la familia del niño cuando el *UHC* o el *OHA* del niño esté a punto de vencer y por cualquier problema de salud identificado a través de una evaluación escolar o en su *UHC* u *OHA*.

B. Acceso a medicamentos

Para satisfacer las necesidades de acceso a medicamentos de los estudiantes, las DCPS se asocian con el equipo de *DC Health* para capacitar al personal en la administración segura de medicamentos a los estudiantes. Se requiere que cada escuela tenga al menos tres (3) miembros del personal, además del equipo de enfermería, que estén capacitados para administrar medicamentos a los estudiantes.

Antes de administrar medicamentos a un estudiante que necesita tomar medicamentos o requiere tratamiento médico, la clínica de la escuela se asegurará de que el estudiante tenga la documentación médica adecuada en el archivo en forma de Formulario de autorización de medicamentos y tratamiento, Plan de acción para el asma y/o Plan de acción para la anafilaxia (cuando corresponda).[46] Las DCPS también se asocian con OSSE para proporcionar capacitación específica acerca de la administración de autoinyectores de epinefrina (*EpiPens*) y para proporcionar a cada escuela dos paquetes dobles de EpiPens (por ejemplo, cuatro EpiPens en total). Estos dos paquetes dobles se conocen como "EpiPens no designados" porque no se recetan a ninguna persona; son para uso en cualquier persona que tenga una reacción anafiláctica. Por medio de la asociación con OSSE, los EpiPen no designados se reemplazan anualmente para todas las escuelas, antes de su fecha de vencimiento. Los EpiPens no designados se almacenan en la oficina principal para facilitar el acceso. La clínica de enfermería de la escuela y el personal capacitado pueden administrar estos EpiPens en caso de emergencia.

Las personas con alergias conocidas que ponen en peligro la vida deben continuar trayendo a la escuela su propio EpiPen recetado, junto con un *Plan de acción para la anafilaxia completo*.

C. Sección 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 es una ley federal de derechos civiles que prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades en todos los programas y actividades que reciben fondos federales, incluyendo las escuelas públicas. Un estudiante es elegible bajo la Sección 504 si tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades principales de la vida. Los distritos escolares, incluyendo las DCPS, están obligados a proporcionar a los estudiantes elegibles las adaptaciones y los servicios que necesitan para tener acceso equitativo al plan de estudios de educación general, oportunidades de aprendizaje y otras actividades escolares. Los apoyos están documentados en un Plan de la Sección 504. Los estudiantes con condiciones de salud crónicas deben ser referidos para una Evaluación de la Sección 504 si requieren adaptaciones o servicios durante el día escolar

Todas las escuelas de las DCPS tienen al menos un (1) miembro del personal designado para servir como coordinador de 504 para supervisar el proceso 504 en su escuela. Más información sobre el proceso de la Sección 504 de las DCPS está disponible en https://dcps.dc.gov/page/section-504.

[46] Estos formularios están disponibles en el sitio web de DCPS en la https://dcps.dc.gov/node/1003562.

D. Programa de servicios de salud escolar

Las DCPS participan en el Programa de Servicios de Salud Escolar del DC Health y se asocia con Children's School Services (Servicios escolares de Children's) para asignar un equipo de enfermeros a cada escuela. Por medio de este programa, cada escuela de las DCPS recibe apoyo de enfermería y asistencia con la coordinación de servicios de salud para apoyar las necesidades de los estudiantes. De acuerdo con la ley del Distrito de Columbia,[47] todas las escuelas deben tener al menos 20 horas de apoyo de enfermería cada semana. Algunas escuelas pueden tener más según las necesidades de salud de sus estudiantes.

E. Centros de salud basados en la escuela

Los Centros de salud basados en la escuela (SBHC, por sus siglas en inglés) están disponibles para los estudiantes inscritos y sus hijos en escuelas secundarias seleccionadas de las DCPS. Los SBHC brindan los servicios de un consultorio médico a las escuelas mediante un personal de profesionales de la salud que brindan servicios integrales de salud primaria a los estudiantes enfocados en la prevención, identificación temprana y tratamiento de problemas médicos y de comportamiento que interfieren con el aprendizaje de un estudiante. Además, por medio de estos servicios, los estudiantes tienen acceso a recursos que son apropiados para el desarrollo y apoyan la salud sexual y reproductiva en un entorno seguro, de apoyo e inclusivo. Los padres/tutores deben inscribir a los estudiantes en el SBHC en sus escuelas para que el estudiante tenga acceso a los servicios integrales de salud que se ofrecen. De acuerdo con los Reglamentos de Consentimiento de Menores del Distrito de Columbia[48] los estudiantes pueden acceder directamente al SBHC de su escuela y dar su consentimiento a la información de la salud sexual, abuso de sustancias y salud mental sin notificación a los padres.

En respuesta a la pandemia de COVID-19, se amplió el acceso a los SBHC a los estudiantes inscritos en otras escuelas para proporcionar inmunizaciones pediátricas y vacunas contra el COVID-19 a los estudiantes elegibles. El uso de SBHC también se ha ampliado a todos los estudiantes deportistas, independientemente de la inscripción, para brindar acceso a la atención médica para los exámenes físicos requeridos.

F. Servicios de salud sexual

Como parte de los servicios integrales de salud sexual que se ofrecen en las DCPS, habrá condones disponibles para los estudiantes mediante el Programa de intermediario de salud sexual en todas las escuelas secundarias de las DCPS y otras escuelas secundarias seleccionadas. Los condones también estarán disponibles en la clínica de la escuela, el coordinador de New Heights y los SBHC.

Para reducir las barreras de los estudiantes para recibir pruebas de infecciones de transmisión sexual (STI, por sus siglas en inglés) y VIH, promover relaciones saludables y brindar acceso a los servicios de apoyo, las DCPS se asociarán con el DC Health para ofrecer acceso a pruebas de detección gratuitas de STI con organizaciones comunitarias y clínicas de salud locales. La participación en estos programas es completamente voluntaria y, según los reglamentos de consentimiento de menores del Distrito de Columbia, los estudiantes pueden solicitar estos servicios sin el consentimiento de los padres.[49]

G. Bienestar de los empleados

Las DCPS valoran el bienestar de los miembros del personal y ofrece una serie de beneficios para la salud.[50]

[47] Código oficial del Distrito de Columbia§ 38-621.
[48] 22-B DCMR § 600 y siguientes
[49] 22-B DCMR § 600.7.
[50] Una descripción detallada de los beneficios de salud de las DCPS está disponible en https://dcps.dc.gov/page/dcps-health-benefits.

para apoyar al personal en el logro de una salud óptima. Las DCPS se asocian con el Departamento de Recursos Humanos del Distrito de Columbia (DCHR, por sus siglas en inglés) para implementar y promover programas de bienestar en el lugar de trabajo que promuevan y apoyen la salud y el bienestar de los empleados. Esto incluye oportunidades y eventos anuales de bienestar; descuentos en acondicionamiento físico y bienestar; y el Programa de Asistencia al Empleado (EAP, por sus siglas en inglés), un programa voluntario que ofrece evaluaciones gratuitas y confidenciales, asesoramiento a corto plazo, referencias y servicios de seguimiento a los empleados que tienen problemas personales y/o relacionados con el trabajo.[51]

Las DCPS entienden la influencia que las acciones del personal tienen en los comportamientos de salud de los estudiantes. Se alienta a las escuelas a apoyar las iniciativas de bienestar del personal. Se alentará a todo el personal a promover un entorno escolar saludable al modelar comportamientos saludables durante el día escolar y en reuniones y eventos patrocinados por la escuela. Esto incluye participar en actividad física antes, durante y después del día escolar; consumir solo alimentos frente a los estudiantes que cumplan con los estándares nutricionales de alimentos competitivos; y clasificar adecuadamente los desechos de acuerdo con el Programa de *DCPS Recycles!* Se alienta a los adultos a desayunar y almorzar en las DCPS y pueden registrarse para obtener una cuenta de comidas para adultos solo hay que visita la sección de Food Services del sitio web de las DCPS.

Cuando sea factible, las DCPS ofrecerán oportunidades y recursos de aprendizaje profesional anual para que el personal aumente el conocimiento y las habilidades acerca la promoción de comportamientos saludables en el salón de clases y en la escuela (por ejemplo, aumentar el uso de enfoques de enseñanza cinestésica o incorporar lecciones de nutrición en la clase de matemáticas). El aprendizaje profesional ayudará al personal de las DCPS a entender las conexiones entre lo académico y la salud y las formas en que la salud y el bienestar se integran en la reforma continua del distrito o en los planes y esfuerzos de mejoramiento académico.

[51] ~~La información sobre el Programa de~~ Asistencia al Empleado está disponible en https://dcps.dc.gov/page/employee-assistance-program-00.

VII. Participación familiar y comunitaria

Hacer participar a los miembros de la familia en los programas y servicios escolares es una prioridad que puede tener un impacto duradero en los estudiantes a medida que crecen. Las DCPS entienden que dar la bienvenida a la participación de las familias al desarrollar e implementar esta Política de Bienestar Local (LWP, por sus siglas en inglés) apoya la creación de un LWP efectivo, integral y sólido que satisfaga las necesidades de la comunidad escolar y los estudiantes a los que atiende. Al buscar comentarios de las familias acerca de esta política de bienestar, las DCPS reconocen la conexión entre la participación familiar y garantizar que los estudiantes reciban una educación integral y completa que pueda servirles dentro y fuera del salón de clases.

A. Participación familiar y comunitaria

Los padres, los estudiantes, el personal de las DCPS FNS, los maestros de educación física, los profesionales de la salud escolar, la Junta de Educación del Estado del Distrito de Columbia, los administradores escolares y el público en general tendrán la oportunidad de participar en el desarrollo, la implementación y la revisión y actualización periódicas de este LWP mediante la publicación pública de un borrador actualizado de la política para revisión y comentarios de la comunidad.[52] Las DCPS trabajarán para compartir y publicitar esta oportunidad ampliamente para que todos los miembros de la comunidad tengan la oportunidad de participar en el desarrollo del LWP. Después las DCPS revisarán los comentarios y harán las actualizaciones apropiadas al LWP antes de finalizarlo.

B. Mantener informada a la comunidad

Las DCPS publicarán el LWP y los materiales promocionales en el sitio web de las DCPS y promoverán el LWP con las familias, con las escuelas y con los miembros de la comunidad.[53] Las escuelas mantendrán a su comunidad escolar informada sobre el LWP teniéndolo disponible en su oficina principal, mostrándolo en el sitio web de su escuela y compartiéndolo con el personal de servicio de alimentos y la organización de padres y maestros.[54] Las escuelas también compartirán un breve resumen del LWP con el personal escolar y con los padres. Las escuelas también utilizarán los centros de recursos para padres para difundir información sobre el LWP siempre que sea posible. Además, los directores harán participar a los padres en discusiones sobre el LWP siempre que sea posible para promover aún más el LWP, recibir comentarios y fomentar conversaciones sobre el comportamiento saludable.

Las DCPS también publicarán la evaluación trienal de LWP en el sitio web de las DCPS.[55]

[52] 7 C.F.R. § 210.31(c)(5), (d)(1).
[53] 7 C.F.R. § 210.31(d)(2).
[54] Código oficial del Distrito de Columbia § 38-826.01(c).
[55] 7 C.F.R. § 210.31(d)(3).

VIII. Medición del impacto y la implementación de políticas

A. Evaluación del progreso trienal

Al menos una vez cada tres años, las DCPS evaluarán su LWP, realizarán las actualizaciones correspondientes para asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y locales, así como las mejores prácticas, y compartirán públicamente la evaluación del LWP [56] La evaluación y el informe trienal serán administrados por el Director Ejecutivo del FNS y el Equipo de Políticas de las DCPS.[57] En cada escuela, el director o la persona designada garantizará el cumplimiento del LWP y supervisará la implementación anualmente.

B. Medición de la implementación del LWP

Las DCPS evaluarán su cumplimiento y la efectividad de este LWP por medio de una revisión multifacética que integra los comentarios de las escuelas; de los estudiantes, del personal y de la comunidad; y los equipos de Servicios Centrales que supervisan y apoyan aspectos del LWP.[58] Al desarrollar esta Política de Bienestar Local para el año escolar 2022-2023 y años posteriores, a partir de noviembre de 2021, el FNS de las DCPS, la División de Educación de la Primera Infancia, el Equipo de Salud y Educación Física, el Equipo Integral de Resolución Alternativa y Equidad (CARE, por sus siglas en inglés), el Equipo de Administración de Instalaciones, El Equipo de Servicios de Salud Estudiantil, el Equipo de Salud Mental Escolar, el Programa de Salud Sexual y LGBTQ, el Equipo de la Sección 504, el Equipo de Conducta Estudiantil y Cultura Escolar y el Equipo de Políticas colaboraron para revisar y actualizar el LWP anterior para garantizar que cumpliera con las políticas y procedimientos actuales de las DCPS y mejores prácticas reflejadas para el bienestar de los estudiantes, la escuela y la comunidad.

Las DCPS también considero los datos a nivel escolar sobre la implementación del LWP anterior utilizando las herramientas de recopilación de datos existentes, tales como:

- Evaluaciones de salud y física estudiantil del OSSE;
- Pautas nutricionales y operativas de los alimentos, que incluyen
    - Evaluaciones de degustación de los estudiantes,
    - Encuestas de administradores escolares,
    - Revisiones del Programa de Nutrición Infantil
    - Encuestas de satisfacción de los estudiantes,
    - Encuestas de satisfacción de los padres, y
    - Participación de la comunidad; y
- Los Perfiles de Salud Escolar de la Ley de Escuelas Saludables, que requieren que las escuelas revisen y describan sus prácticas de salud en un rango amplio de temas que se coinciden con el LWP, que incluyen:
    - Programas de salud, nutrición y educación física,
    - Programas de servicios de alimentación y de nutrición,
    - Sostenibilidad ambiental y alfabetización,
    - Educación para la prevención del VIH/ITS,
    - Servicios de salud mental,
    - Servicios de salud para estudiantes,
    - Iniciativas de bienestar del personal, y
    - Distribución del LWP al personal escolar, los estudiantes y la comunidad.

[56] 7 C.F.R. § 210.31(e)(2).
[57] 7 C.F.R. § 210.31(c)(4).
[58] 7 C.F.R. § 210.31(c)(6).

Este proceso también incluyó la participación de estudiantes, familias, personal escolar y miembros de la comunidad para medir el éxito del LWP. A estos grupos se les proporcionó la oportunidad de participar en el desarrollo, la implementación y la revisión de este LWP por medio la publicación pública de un borrador actualizado de la política para revisión y comentarios de la comunidad en el sitio web de comentarios públicos de políticas de las DCPS durante tres semanas en junio y julio de 2022. Las DCPS recibieron 616 respuestas, incluidos 174 comentarios escritos de 77 partes interesadas. Los padres/tutores fueron el tipo de respuesta más común, seguidos por los miembros del personal de las DCPS y los miembros de la comunidad. Además, las DCPS recibieron cuatro respuestas largas que brindan comentarios acerca de la actualización propuesta. Fueron presentados por un padre de las DCPS/copresidente de LSAT, un padre de las DCPS, un voluntario en una escuela primaria de las DCPS y el Fondo de Educación de Votantes por los Animales del Distrito de Columbia. Las DCPS revisaron todos los comentarios y opiniones del público e hicieron las actualizaciones correspondientes a este LWP.

IX. Requisitos de la implementación de la política

Las DCPS se dedican a atender a todos los estudiantes con equidad, excelencia, transparencia y responsabilidad y asegurar que nuestras escuelas promuevan la salud y el bienestar de los estudiantes. Al implementar esta política y utilizar el marco del modelo de la escuela entera, la comunidad entera, el niño entero de los CDC, las escuelas pueden fomentar resultados educativos y de salud positivos e impulsar a los estudiantes a desarrollar patrones de comportamientos saludables que continúen a lo largo de sus vidas.

Todos los empleados de las DCPS deben cumplir con los requisitos establecidos en esta política. Para apoyar su implementación, esta política y los requisitos relacionados para que esté disponible dentro de las escuelas se compartirán con todos los directores y líderes escolares. También está disponible una lista de verificación para implementar el LWP en el Apéndice II para ayudar a las escuelas a cumplir con todos los requisitos de la política.

La información de los temas específicos discutidos en esta política puede encontrarse en el Apéndice III. Para cualquier duda o violación de esta directiva, comuníquese con el Director de Integridad al llenar el Formulario de referencia en línea[59] o por correo electrónico al dcps.cio@k12.dc.gov.

[59] Disponible en https://dcps.dc.gov/page/office-integrity.

Apéndice I: Modelo de la Escuela entera, Comunidad entera, Niño entero de los CDC *(CDC Whole School, Whole Community, Whole Child Model)*[60]

60 Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, Modelo de escuela entera, Comunidad entera, Niño entero (WSCC, por sus siglas en inglés), disponible en https://www.cdc.gov/healthyyouth/wscc/model.htm.

Apéndice II: Lista de verificación de la política de bienestar local

Asegúrese de que los siguientes elementos se aborden en su escuela al comienzo del año para implementar la Política de bienestar local (LWP) por completo:

Compartir el LWP

- ☐ Publicar el LWP en el **sitio web** de su escuela (si tiene uno.)
- ☐ Publicar el LWP en la **recepción de su escuela**.
- ☐ Publicar el LWP en la **cafetería de la escuela.**
- ☐ Distribuir el LWP a personal.
- ☐ Distribuir el LWP a la **Organización de padres/maestros** de su escuela (si tiene una.)

Educación Física y Actividad

- ☐ Prekínder 3 y Prekínder 4: asegúrese de que la educación de la salud y la actividad física se incorporen en el plan de estudios y el horario diario durante todo el año escolar. La actividad física debe llevarse a cabo **por al menos 60 minutos** diariamente por medio de una combinación de juego estructurado y no estructurado e incluir dos oportunidades para jugar al aire libre; sin embargo, **las escuelas pasarán hacia la actividad física que se ofrece al menos 90 minutos diariamente.**
- ☐ Grados K-5: la clase de Educación Física debe programarse por lo menos 90 minutos por semana durante todo el año escolar; sin embargo, **las escuelas pasarán hacia el requisito HSA** de ofrecer Educación Física por lo menos 150 minutos por semana. La educación de la salud debe ser durante por lo menos 75 minutos por semana y puede llevarse a cabo durante la clase de Educación Física.
- ☐ Grados 6-8: la clases de Educación Física debe programarse por lo menos 150 minutos por semana durante todo el año escolar; sin embargo, l**as escuelas pasarán hacia el requisito HSA** de ofrecer Educación Física al menos 225 minutos por semana. La educación de la salud debe llevarse a cabo durante por lo menos 75 minutos por semana y llevarse a cabo durante la clase de Educación Física.
- ☐ Grados K-8: asegúrese de que los estudiantes tengan al menos un período de recreo diario de por lo menos **20 minutos de duración**, y que no se les retenga el recreo como castigo. El tiempo de recreo adicional se puede usar como recompensa.
- ☐ Todos los grados: aseguran que los **estudiantes con discapacidades** reciban actividades físicas alternativas cuando sea necesario para asegurar que participen.

Comidas escolares

- ☐ Las escuelas fomentarán la participación en todos los programas de comidas ofrecidos por medio de las **interacciones comunitarias y la promoción entre los estudiantes, las familias y la comunidad.**
- ☐ Asegurarse de que los al**imentos disponibles o vendidos en los terrenos escolares** a los estudiantes cumplan con los estándares de la Ley de Escuelas Saludables de DC, los Estándares Nutricionales de DCPS y los Smart Snacks in Schools del USDA.

- ☐ Las escuelas primarias con más del **40% de los estudiantes** que califican para recibir comidas gratuitas o a precio reducido deben operar el Desayuno en el Salón de Clases (BIC, por sus siglas en inglés) a menos que hayan recibido una exención para ofrecer un modelo de desayuno alternativo diferente.
- ☐ Las escuelas secundarias con **más del 40%** de los estudiantes que califican para recibir comidas gratuitas o a precio reducido deben ofrecer modelos de desayuno alternativos (como carritos para llevar en áreas donde hay mucha gente.)
- ☐ Para las escuelas de Título I con salones de Prekínder 3 y Prekínder 4, asegúrese de implementar las **comidas al estilo familiar.**
- ☐ Asegúrese de que el desayuno esté disponible para todos los estudiantes de las DCPS **hasta las 9:15 a. m. todos los días**, pero no después de las 10:00 a. m.
- ☐ Asegúrese de que el **almuerzo solo se sirva** entre las 10:00 a. m. y las 2:00 p. m.
- ☐ Asegúrese de que los estudiantes tengan **un mínimo de 30 minutos para almorzar**, tiempo suficiente durante el período del almuerzo para que cada estudiante pase por la línea de servicio de alimentos, y que las comidas no se nieguen como castigo ni se usen como recompensa.
- ☐ Asegúrese de que cada estudiante que desee **adaptaciones dietéticas especiales** haya enviado el formulario correcto y reciba las adaptaciones necesarias cuando corresponda.
- ☐ Asegúrese de que todos los alimentos que se sirven en los programas de nutrición infantil y las máquinas dispensadoras operadas por FNS **no sirvan carne de cerdo (a menos que cuente con el consentimiento por escrito de FNS), nueces** o **maní,** y que se ofrezcan **comidas vegetarianas** (que pueden incluir lácteos y huevos) **todos los días.**
- ☐ Asegúrese de que su escuela participe en el **programa de reciclaje proporcionado por el DGS.**

Servicios de salud

- ☐ Asegúrese de que cada estudiante haya presentado un **Certificado Universal de Salud (UHC) y una Evaluación de Salud Bucal (OHA)** completos anualmente.
- ☐ Asegúrese de que su escuela tenga al menos 3 miembros del personal además del equipo de enfermeros que estén capacitados para **administrar medicamentos a los estudiantes.**
- ☐ Asegúrese de que cada estudiante que necesite tomar medicamentos o requiera tratamiento médico, haya presentado un ***Formulario de autorización para la administración de medicamentos y tratamiento, Plan de acción para el asma*** y/o ***Plan de acción para la anafilaxia*** (cuando sea apropiado.)
- ☐ Asegúrese de que todos los líderes escolares y maestros realicen la c**apacitación en peligro y el curso de proceso de referencia** en línea requerida por la Ley de Enmienda de South Capitol Street (South Capitol Street Amendment Act.)
- ☐ Asegúrese de que todos los administradores escolares y el personal de salud **realicen los requeridos seminarios web de crisis.**

Apéndice III: Datos personales

Preguntas acerca de los requisitos de salud de *Head Start*

Oficina de Enseñanza y de Aprendizaje de las DCPS, División de Educación de la Primera Infancia *(DCPS Office of Teaching and Learning, Early Childhood Education Division)*, dcps.earlychildhood@k12.dc.gov

Preguntas acerca de la Educación de la Salud y Educación Física

Oficina de Enseñanza y de Aprendizaje de las DCPS, Equipo de la Salud y Educación Física, 202-442-5369 *(DCPS Office of Teaching and Learning, Health and Physical Education Team)*

Preguntas acerca de los Servicios de la salud y Requisitos de salud escolar

Oficina de Apoyo y de Mejoramiento Escolar de las DCPS, Equipo de Servicios de Salud Estudiantil *(DCPS Office of School Improvement and Supports, Student Health Services Team)*, healthservices.dcps@k12.dc.gov

Preguntas acerca de los servicios de Salud mental y de Apoyo conductual

Oficina de Apoyo y de Mejoramiento Escolar de las DCPS, Equipo de Salud Mental Escolar *(DCPS Office of School Improvement and Supports, School Mental Health Team)*, school.mentalhealth@k12.dc.gov

Preguntas acerca de las Comidas escolares y Servicios de máquinas dispensadoras

Servicios de Alimentación y de Nutrición de las DCPS 202-299-2159, o food.dcps@k12.dc.gov *(DCPS Food and Nutrition Services)*

Preguntas de la sostenibilidad, el reciclaje y las instalaciones y la construcción de las escuelas con certificación LEED

Equipo de Administración de Instalaciones de las DCPS, sustainable.schools@k12.dc.gov *(DCPS Facilities Management Team)*

Departamento de Servicios Generales del Distrito de Columbia, 202-727-2800, o dgs@dc.gov *(DC Department of General Services)*